

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Arqueología de los Paisajes Culturales por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía

### A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio                 | 4316955   |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Arqueología de los Paisajes Culturales por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía |
| Universidad                   | Universidad de Jaén   |
| Centro/s                      | 23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén<br>41015548 Oficina de Estudios de Posgrado                        |
| Universidad/es Participante/s | Universidad Internacional de Andalucía  |
| Rama de Conocimiento          | Artes y Humanidades   |

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|  |                                |            |
|--|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3WEF282BFPVDY8DDUG43PHUL5 | PÁG. 1/7   |



## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El Máster en Arqueología de los Paisajes Culturales, verificado en mayo de 2020, es una titulación interuniversitaria en la que colaboran la Universidad de Jaén, en calidad de Universidad coordinadora, y la Universidad Internacional de Andalucía. Según el convenio firmado el 28 de octubre de 2019, la UNIA actúa como participante. Así mismo, tal y como se recoge en la Memoria de verificación, la estructura del plan de estudios se articula en 3 bloques: Formación Obligatoria, Prácticas Externas optativas, gestionadas administrativamente por la UJA, y Trabajo de Fin de Máster. Además, se afirma que las clases serán impartidas en dos localizaciones, el Campus de La Lagunilla de la UJA -Centro de Estudios de Postgrado- y la sede de Baeza de la UNIA.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**No se alcanza**

#### Justificación

En lo referente a la Información pública, el convenio suscrito por las dos Universidades responsables del título, la UJA y la UNIA, estipula que el título contará una página web diseñada y gestionada por la Universidad de Jaén, como coordinadora del título, donde se recogerá toda la información relativa al desarrollo del Máster, así como la información histórica. También se alude al compromiso de incluir "el link de la página web del Máster en sus respectivas webs institucionales" (sic, apartado Segundo, 23 del Convenio).

Teniendo en cuenta el contenido del Autoinforme y el resto de evidencias aportadas, se observan numerosas deficiencias que afectan al conjunto de los criterios de este Informe de seguimiento y están relacionadas, mayoritariamente, con la falta de información relativa a la UNIA.

En lo referido a la Información pública se han observado algunas carencias y confusiones graves:

- La web del Máster en Arqueología de los Paisajes Culturales que publica la UNIA no contiene información completa, correcta y clara sobre las características del programa y su desarrollo operativo. Tampoco se ha localizado un link a la página de la titulación alojada en la web de la UJA. Esas mismas carencias afectan a la publicación de resultados, satisfacción de colectivos implicados, SGC y opinión de estudiantes y PDI con la información pública disponible.

- En los Datos de Identificación del Título que aparecen en el Autoinforme solo se alude al Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén como lugar de impartición, pero no se menciona la sede de Baeza de la UNIA.

- El Informe de seguimiento de la URL realizado en julio de 2022 alude a información no publicada en la web de la UJA: Convenios de colaboración (títulos conjuntos), Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título, Total alumnado matriculado. Los responsables del Autoinforme incluyen el enlace a los datos de la titulación donde está colgado el convenio, pero el acceso resulta complicado. Por otra parte, no se mencionan ni se da respuesta de forma explícita a las recomendaciones recogidas en dicho Informe.

Si bien existen evidencias de un cumplimiento adecuado de los estándares relativos a publicación de los resultados alcanzados y de la satisfacción de los grupos de interés (1.2), información sobre el SIGC (1.3), y satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública relativa al título, la redacción del Autoinforme, exclusivamente centrado en la UJA y sin mención alguna a la UNIA, adolece de falta de precisión y apenas incluye reflexiones analíticas.

|  |                                |            |
|--|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3WEF282BFPVDY8DDUG43PHUL5 | PÁG. 2/7   |



No se aportan datos relativos a la satisfacción de los empleadores y del personal de apoyo.

Como aspecto positivo, se constata que los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas al estudiantado y el PDI sobre la información pública en la UJA son positivos, con cifras cercanas o superiores a 4/5, aunque no se menciona el número de encuestas realizadas. Se observan errores en la redacción, con alusiones al "Grado" en lugar de al "Máster".

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben introducir cambios sustanciales en la Web del Máster publicada por la UNIA para dar respuesta a los criterios contemplados dentro del proceso de renovación de la acreditación.

Se debe aclarar la información relativa a los centros de impartición y publicitarla correctamente en la web.

En el Autoinforme, se debe incluir información relativa a la UNIA en todos ítems del del Criterio "Información pública disponible".

Se deben poner en marcha acciones de mejora destinadas a la obtención y correcta publicación en la web de datos sobre la satisfacción de los empleadores y del personal de apoyo -preferiblemente distinguiendo cada uno de los títulos- para completar la información pública relativa a estos dos grupos de interés.

### **CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***No se alcanza***

#### **Justificación**

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado de la UJA cuenta con mecanismos adecuados para definir y supervisar el funcionamiento del Máster en Arqueología de los Paisajes Culturales en el que también participa la UNIA. No obstante, las evidencias aportadas, tanto en el contenido del Autoinforme como en la documentación accesible a través de los correspondientes enlaces, no aclaran adecuadamente cuestiones clave referidas a la UNIA que permitirían demostrar un correcto funcionamiento del SGC de esta titulación interuniversitaria, independientemente de su eficacia y correcto diseño en el contexto de las responsabilidades asumidas por la Universidad de Jaén.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe replantear en su totalidad la redacción del Autoinforme y, en su caso, adaptar el SGC de la titulación, integrado en el sistema de Posgrado de la UJA, a un modelo de Máster interuniversitario.

Se debe completar la información aportada sobre aspectos relativos al SGC que afectan a la UNIA y aclarar cuál es su funcionamiento real.

### **CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***No se alcanza***

#### **Justificación**

Página 3 de 7

|  |                                |            |
|--|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3WEF282BFPVDY8DDUG43PHUL5 | PÁG. 3/7   |



Al igual que en los criterios referidos a la Información Pública y el SGC, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo no pueden ser evaluados positivamente. No se alcanzan los estándares mínimos debido a dos razones principales: la falta de información relativa a la UNIA, excepto en lo puntos relativos a la coordinación docente e implantación de títulos conjuntos, y la imprecisión y falta de reflexión analítica que se observa en la redacción del Autoinforme.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ofrecer y analizar información concreta sobre la UNIA, así como aportar evidencias más claras sobre el correcto funcionamiento del programa formativo.

Debe revisar y mejorar el contenido del Autoinforme en lo relativo al criterio "Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo"

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

##### Justificación

Las evidencias aportadas constatan el correcto nivel de cualificación y experiencia docente del profesorado que imparte docencia en el Máster Interuniversitario en Arqueología de los Paisajes Culturales. El personal académico es suficiente y su grado de dedicación adecuado, si bien la información aportada en el Autoinforme es poco precisa y no se incluyen referencias específicas al profesorado de la UNIA.

Teniendo en cuenta tanto el contenido del Autoinforme y las evidencias a las que se remite mediante enlaces, como el documento "Autoinforme de seguimiento del Master, curso 2022/23" realizado por el Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad y Aprobado por el Director del Centro de Posgrado en marzo de 2024, el título alcanza parcialmente los estándares en los restantes subcriterios tal y como se detalla a continuación.

El Máster cuenta con datos sobre la calidad de la docencia en las dos Universidades participantes, los analiza y plantea acciones de mejora, pero la información aportada es confusa en relación con la UNIA. Se menciona el Programa Docentia de la Universidad de Jaén y se remite al Autoinforme de Seguimiento del Título, en el que tampoco quedan convenientemente claros los datos desagregados. El nivel de descripción, análisis y reflexión es insuficiente.

En la Universidad de Jaén se aplican criterios de selección del profesorado que dirige los TFM, así como de los docentes que supervisan las prácticas externas. En la información aportada se detectan las mismas debilidades que en el subcriterio anterior -falta de claridad y de referencias específicas a la UNIA, insuficiente análisis y justificación...- y éstas se repiten, igualmente, en relación con el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas.

Respecto a la satisfacción del alumnado, los resultados son de nivel medio-alto, con valores entre 3,4/5 y 4,6/5 dependiendo de los ítems. Estos niveles son más elevados en el caso del profesorado, con cifras de satisfacción general superiores a 4/5. No obstante, el nivel de detalle y de análisis es insuficiente puesto que no se hace referencia al profesorado de la UNIA.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar información más concreta en todos los subcriterios y dedicar apartados específicos a la UNIA.

|  |                                |            |
|--|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3WEF282BFPVDY8DDUG43PHUL5 | PÁG. 4/7   |



Se debe mejorar el nivel de detalle de la información recogida en el propio Autoinforme, potenciando la redacción de contenidos descriptivos y analíticos en lugar de remitir a enlaces desde los que se accede a documentación de difícil consulta.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

***Se alcanza parcialmente***

##### **Justificación**

La Universidad de Jaén alcanza correctamente los estándares en todos los subcriterios relativos a recursos y apoyo a la docencia. De forma más concreta, se constata que dispone de espacios e infraestructuras adecuados para el desarrollo de las actividades formativas del Máster y que los resultados de satisfacción del alumnado y el profesorado son muy positivos -superiores a 4/5 en todos los ítems-.

Por otra parte, el Autoinforme hace referencia a los procedimientos del programa de movilidad gestionado desde el Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA y a la existencia de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con la movilidad. Sin embargo, no se aportan ni analizan estos resultados, como tampoco queda clara la participación o colaboración de la UNIA.

La información aportada es algo más detallada en el caso del subcriterio referido al programa de prácticas académicas externas, si bien, nuevamente, tampoco se alude a la UNIA, al igual que sucede en el punto dedicado al personal de apoyo que participa en las actividades formativas.

##### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe aportar información sobre la UNIA en todos los subcriterios referidos a los recursos materiales, al funcionamiento de la movilidad y las prácticas externas y al personal de apoyo.

Se deben mejorar la calidad, el orden y el detalle de la información aportada y llevar a cabo un análisis más profundo de los resultados que permita plantear posibles acciones de mejora.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

***Se alcanza parcialmente***

##### **Justificación**

Las informaciones consultadas corrobora que en el título de Máster en Arqueología de los Paisajes Culturales (UJA/UNIA) existe una adecuada correspondencia entre los resultados del aprendizaje ,y el nivel MECES. Estos resultados también son acordes con el perfil de egreso y las previsiones de la Memoria verificada. Las actividades formativas son adecuadas y los sistemas de evaluación permiten la consecución de los resultados de aprendizaje. No obstante, la información aportada en el Autoinforme y la reflexión analítica son insuficientes puesto que, a pesar de ser un título interuniversitario, no se aportan datos sobre el funcionamiento de la titulación en la UNIA.

Esta debilidad se observa, igualmente, en los apartados de resultados y evolución de los indicadores académicos y

|  |                                |            |
|--|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3WEF282BFPVDY8DDUG43PHUL5 | PÁG. 5/7   |



en el grado de satisfacción del alumnado, aunque las cifras aportadas por la Universidad de Jaén son sin duda positivas.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe aportar información sobre la UNIA en todos los subcriterios referidos los resultados del programa formativo. Se deben mejorar la calidad, el orden y el detalle de la información aportada y llevar a cabo un análisis más profundo de los resultados que permita plantear posibles acciones de mejora.

### **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

La Universidad de Jaén cuenta con una serie de servicios que garantizan la correcta orientación académica y profesional del alumnado. El Autoinforme incluye enlaces a la información disponible sobre una sesión de recepción, orientación y ofertas laborales, prácticas en empresas, fomento del emprendimiento, etc.

Por otra parte, y de acuerdo con los procedimientos del SGC, se dispone de indicadores de satisfacción del alumnado que son analizados por la Comisión de Garantía de Calidad. El Autoinforme no incluye estos datos de forma explícita, ni se aporta información sobre los resultados, únicamente se remite, mediante un enlace, al Autoinforme de seguimiento del título -Informe Global de resultados del Titulo. Sistema de Garantía de Calidad-, lo cual dificulta su consulta.

El título dispone igualmente de indicadores de empleabilidad fiables pero, nuevamente, no se aportan ni se analizan en el Autoinforme, lo cual debe ser subsanado.

El SGC de la Universidad de Jaén cuenta con procedimientos adecuados para analizar los perfiles de egreso y revisar la adecuación de los objetivos y competencias pero no se aclaran los resultados de dicho procedimiento para el caso concreto del Máster objeto de evaluación.

La UJA ha puesto en marcha, recientemente, un proyecto para conocer el grado de satisfacción de las entidades empleadoras de los egresados de los centros de la UJA. Se trata de una mejora todavía pendiente y este subcriterio solo se alcanza parcialmente.

Desde el curso 2022-23 la Universidad de Jaén realiza una encuesta on line para recabar la opinión de los egresados. Se aportan evidencias sobre el modelo de encuesta, pero los datos todavía no se han puesto a disposición de los centros para su análisis.

El título cuenta con procedimientos adecuados para analizar su sostenibilidad, pero el Autoinforme no recoge información detallada. El enlace a las evidencias dificulta enormemente la consulta de los datos.

Aunque, en general, la UJA alcanza los estándares del criterio "Orientación Académica, Orientación Profesional y Empleabilidad", el criterio no se alcanza porque, al tratarse de un título interuniversitario, es necesario aportar y analizar, de forma accesible, clara y precisa, los datos referidos a la UNIA.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Al tratarse de un Máster interuniversitario, se debe aportar información relativa a la UNIA en todos los subcriterios

|  |                                |            |
|--|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3WEF282BFPVDY8DDUG43PHUL5 | PÁG. 6/7   |



relacionados con "Orientación Académica, Orientación Profesional y Empleabilidad".

Se deben mejorar la calidad, el orden y el detalle de la información aportada y llevar a cabo un análisis más profundo que permita plantear posibles acciones de mejora.

Se debe avanzar en la puesta en marcha del proyecto para recabar la satisfacción de las entidades empleadoras de egresados de la Universidad de Jaén.

Se debe plantear una acción de mejora para obtener y trasladar más eficazmente a los centros de la Universidad de Jaén la información sobre la satisfacción de los egresados para proceder a su análisis.

#### D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones y aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

|  |                                |            |
|--|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3WEF282BFPVDY8DDUG43PHUL5 | PÁG. 7/7   |